

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	Denominación Sec./serv. Dpt.
1	27465632	Gálvez Silvente, Ginesa	0745	SEC. Y SERV.GEN.F. DE ECONOMIA Y EMPRESA
2	29059473	Ramo Jiménez, Antonio del	150	SEC. Y SERV.GEN.F. DE BIOLOGIA
3	24705227	Moratino Pérez, M ^a Victoria	734	SEC. Y SERV.GEN.F. DE EDUCACION
4	34783134	Garrido Ripoll, M ^a Dolores Encarnación	847	SERV.GENERALES DEL RECTORADO
5	27467307	Abad López, Roberto	733	SEC. Y SERV.GEN.F. DE MATEMATICAS
6	22958198	Bolarin Rios, Juan	743	SEC. Y SERV.GEN.F. DE ECONOMIA Y EMPRESA
7	27432112	Soler López, Antonio	857	BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED
8	27487365	Pérez Gálvez, Francisca	846	SERV.GENERALES DEL RECTORADO
9	22446913	Martínez Sánchez, Pedro José	1122	SEC. Y SERV.GEN. AULARIO NORTE
10	27481858	Tovar Moratalla, Esperanza	761	SEC. Y SERV.GEN. AULARIO «LA MERCED»
11	22438995	Rodríguez Arnaldos, Teresa Purificación	180	SEC. Y SERV.GEN.F. DE MATEMATICAS
12	29063747	Miñano Molina, Andrés	747	SEC. Y SERV.GEN. EDIFICIO «LUIS VIVES»
13	27431532	López Fernández, Inocencio	764	SEC. Y SERV.GEN. AULARIO «LA MERCED»
14	27445176	Tortosa Cuenca, Rosa M ^a	882	BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO
15	27485566	Díaz García, M ^a Carmen	843	SEC. Y SERV.GEN. DEL RECTORADO
16	34813216	Domingo Frutos, Maravillas	791	SEC. Y SERV.GEN. PABELLON DOCENTE HUVA
17	34824360	Barba Bernal, Ginés	162	SEC. Y SERV.GEN. F. DE ECONOMIA Y EMPRESA
18	27484349	Ruiz Sánchez, Ana María	783	SEC. Y SERV.GEN. EDIFICIO REL. LABORALES
19	27473727	Bernal Martínez, M ^a Purificación	786	SEC. Y SERV.GEN. EDIFICIO REL. LABORALES
20	74338937	Valverde Gea, Antonia	296	SEC. Y SERV.GEN. F. DE EDUCACION
21	34789429	Baños Celdrán, Manuel Carlos	1031	SERV. APOYO CC. EXPERIMENTALES
22	34808033	Pampliega Gómez, Laura	736	SEC. Y SERV.GEN. F. DE EDUCACION
23	22462048	Oñate Vera, Luis	270	SEC. Y SERV.GEN. F. DE ECONOMIA Y EMPRESA
24	34810558	Meseguer Gómez, Carmen M ^a	753	SEC. Y SERV.GEN. AULARIO «GINER DE LOS RIOS»
25	34811146	López Martí, María del Mar	163	SEC. Y SERV.GEN. F. DE ECONOMIA Y EMPRESA
26	34807359	Díaz García, Raquel	766	SEC. Y SERV.GEN. AULARIO «LA MERCED»
27	77512737	Cutillas Pacheco, Adela	715	SEC. Y SERV.GEN. F. DE LETRAS
28	77506012	Moreno Pastor, Francisca	1123	SEC. Y SERV.GEN. F. DE DOCUMENTACION
29	27455176	Morales Endrino, José Antonio	883	BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO
30	27452204	Raya Navarro, Francisca	708	SEC. Y SERV.GEN. F. DE QUIMICA
31	77541928	Garrido Ripoll, M ^a José	779	SEC. Y SERV.GEN. EDIFICIO «RONDA DE LEVANTE»
32	34804967	Vázquez Valero, Ruth	856	BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED
33	29061315	Alfonso García, José	704	SEC. Y SERV.GEN. F. DE BIOLOGIA
34	34825080	Muelas Zapata, Ana Belén	790	SERV.GEN. EDIFICIO «CENTRO SOCIAL»
35	52828221	Beltrán Martínez, Catalina	778	SERV. GEN. EDIFICIO «SAAVEDRA FAJARDO»
36	27473093	Martínez Ros, Joaquín Eduardo	723	SEC. Y SERV.GEN. F. DE VETERINARIA
37	27477031	Pérez Pérez, Andrés	991	COLEGIO MAYOR AZARBE

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

2593 Enajenación en subasta pública de bienes.

D.^a Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra Francisco Baños Nicolás, en relación con el expediente administrativo de apremio 185/1991 con N.I.F.: 22315425C

por la Jefa de Servicio de Recaudación Vía Ejecutiva, P.S. Resolución de 02/01/2002 de la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

LOTE ÚNICO:

1º.- Finca: Local comercial en planta baja a nivel de la calle, complemento diáfano, ubicado en el edificio de que forma parte, en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Benetucer, en carretera de Puente Tocinos, sin número. Practicado sobre un resto indeterminado de esta de 38,15 m2 de superficie cubierta y 32 m2 de superficie descubierta.

Finca n.º 19.306, inscrita en el tomo 2.965, libro 176, del registro n.º 8 de Murcia, 6.ª sección, 1.ª separación.

Valor de los bienes: 81.872,27 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 81.872,27 euros.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.640 euros.

La subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 2004, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Hacienda, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n. de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 18 de febrero de 2004.—La Recaudadora adjunta, **Carmen Martínez López**.

Consejería de Educación y Cultura

2594 ORDEN de 6 de febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores durante el curso 2004/2005.

La Consejería de Educación y Cultura, como responsable de la implementación de acciones de prospectiva y promoción universitaria, tiene entre sus objetivos el desarrollo formativo de personas adultas, con edades próximas o posteriores a la edad de jubilación, mediante acciones desarrolladas por la Universidades no conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Por ello, se considera necesario la concesión de ayudas a las Universidades, para contribuir al acercamiento de la formación universitaria a aquellas personas de edad madura, que quieran optar a este tipo de enseñanzas.

Potenciar la universidad de mayores, (Universidad de la Experiencia), es una de las actuaciones que contempla el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, para el período 2000/2006.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades.